

NOTICIAS DOCUMENTALES EN TORNO A ANGELO NARDI

Considerado personalidad de cierta importancia en los círculos artísticos cortesanos de las primeras décadas del siglo XVII, el florentino Angelo Nardi, nacido en 1584 y establecido en Madrid desde el año 1607, ha recibido en los últimos años atención por parte de la historiografía moderna ¹.

Sin duda, uno de los aspectos que más ha llamado la atención es el de su longevidad, verdaderamente sorprendente si se tiene en cuenta la edad media de vida del hombre del siglo XVII. Hasta ahora sin embargo la fecha de su muerte no ha podido ser precisada con exactitud. Angulo y Pérez Sánchez señalaron acertadamente que ésta se produciría entre marzo de 1663 (fecha en que tenemos las últimas referencias documentales) y julio de 1665, en que se le cita ya como fallecido en el expediente personal de Dionisio Mantuano, es decir, cuando Nardi contaba entre 79 y 81 años ².

La reciente aparición de varios documentos relacionados con este particular (una carta de pago a sus herederos, un poder para testar y un testamento) permite conocer la fecha concreta de su muerte, acaecida a comienzos del año 1665 cuando contaba con ochenta y un años de edad.

En 4 de septiembre de 1661, Nardi otorgó poder para testar a D. Vicente Valdecebro, escribano mayor del Registro de su Majestad en el Real Consejo de Aragón ³. Dice vivir en la Red de San Luis y hallarse enfermo en la cama, por lo que tiene concertado con Valdecebro todo lo tocante a su testamento. Se manda enterrar en el convento del Carmen calzado de Madrid *...a los pies de la dicha yglesia junto al cancel...* y nombra por testamentarios a D. Vicente y a Pedro Ytuño Balda, dejando por heredera su alma ⁴.

El 1 de agosto de 1670, comparece ante el escribano Manuel de Narváez Aldana, María de Ocines, viuda de Isidro Moratón como heredera universal que quedó de Angelo Nardi, quien recibe del Conde de Molina, Tesorero de los reales descargos 17.000 maravedís que por cédula real dada en Madrid en 4 de diciembre de 1668 se manda al citado Conde que se entreguen *...al dho Angelo Nardi o a quien su poder tuviere A quenta de quarenta y dos mil y seisçientos mrs. que se le deven de sus gages de pintor del Rey nro. sr. desde primero de Julio de mill y seis.os Y sesenta Y quatro Asta tres de febrero de mill Y seis.os y sesenta Y çinco que fallezio...* ⁵.

¹ Diego Angulo Iníguez y A.E. Pérez Sánchez, *Pintura madrileña del primer tercio del siglo XVII*, Madrid C.S.I.C., 1969, pp. 271-178, donde se recoge toda la bibliografía precedente. Posteriormente, han aportado distintos datos biográficos Mercedes Agulló y Cobo (*Noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI y XVII*, Granada-Madrid, 1978, pp. 108-113; *Más noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, Ayuntamiento, 1981, pp. 149 y 150; *Documentos para la historia de la pintura española I*, Madrid, Museo del Prado, 1994, p. 83; *Id. y Baratech Zalama, M.ª Teresa, Documentos para la historia de la pintura española II*, Madrid, Museo del Prado, 1996, pp. 76-78) y J.L. Barrio Moya, «Noticias de Nardi, F. Rizi y Pedro de Mena» en *Archivo Español de Arte*, 1981, pp. 452 y 453.

² D. Angulo Iníguez y A.E. Pérez Sánchez, *op. cit.*, p. 273.

³ Ya desde 1660 había otorgado el pintor diversos poderes en favor de Valdecebro para cobrar cantidades de dinero en su nombre, como se sabe por las noticias recogidas por Mercedes Agulló.

El otro testamentario nombrado en este documento, Pedro de Ytuño Balda, también aparece relacionado en otras ocasiones con Nardi durante estos años: en 7 de septiembre de 1662, éste se obliga a devolverle 1.200 reales de vellón que le había prestado (Agulló/Baratech, p. 78) y en 1664 le vende en 2.600 reales de vellón un escritorio de ébano y palosanto (Agulló, *op. cit.*, (1978), pp. 112 y 113.

⁴ M. Agulló y Cobo, *op. cit.*, (1978), p. 112.

⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.), Prot. 9.219, fol. 71 rto.

En 8 de enero de 1665, ante el escribano Pedro de Castro, el pintor había otorgado nuevo poder para testar a D. Vicente de Valdecebro. En el documento Nardi afirma hallarse ... *Con algunos achaques procedidos de mi mucha hedad aunque por la misericordia Divina al presente estoy sin hazercama Y en mi juicio y entendimiento natural...* Al igual que sucede en el caso de muchos otros pintores hace referencia a su mala situación económica, hallándose con muy poco caudal ... *pues todo Consiste en devitos queson notorios...*

Tiene tratado con Valdecebro todo lo tocante a su testamento, que éste podría otorgar cuando Nardi hubiera muerto. Como en el anterior poder otorgado en 1661, se manda enterrar en la iglesia del convento del Carmen Calzado de Madrid, en la sepultura que dispusiese D. Vicente, a cuyo arbitrio deja también la celebración de los funerales y entierro así como las diferentes misas.

Además de Vicente Valdecebro, nombra por testamentarios a Pedro de Ytuño Balda y a la ya citada María de Ocines, ambos vecinos de Madrid. Una vez cumplidas las últimas disposiciones que en virtud de este poder se hicieran, nombra a esta última como su única y universal heredera. Según se desprende del documento María de Ocines estaba casada con Isidro Moratón ...*ausente en el reyno de Napoles y otras partes de Ytalia de muchos años aesta parte...* y su institución como heredera se debe al mucho amor que Nardi afirma tener a su hijo, Diego José, el único que sobrevivió de varios hermanos a los que el pintor dice «haber sacado de pila». Deja por tanto el dinero a la madre para que ésta le pueda asistir y procurar estado decente, sin olvidar hacer referencia a la atención y cariño con que María le había cuidado en los últimos años, ...*de que la estoy en mucha obliga.on...* ⁶.

En virtud de este poder otorgado por el pintor pocos días antes de morir, Valdecebro otorgó un testamento que sin embargo luego quedó invalidado y no es el definitivo, en 16 de junio de 1665.

En dicho testamento se confirma que Nardi fue enterrado en el convento del Carmen Calzado de Madrid, sin especificarse ninguna capilla o sepultura en concreto. Después de las alusiones habituales a celebración de misas se relacionan las diferentes cantidades de dinero que deberían cobrar los testamentarios del pintor: 12.900 reales de vellón de resto de 2.000 ducados que Nardi puso a gravamen en la caja de Juan de Rosales, así como 550 reales de a 8 que prestó a Isidro Moratón para la compra del oficio de carcelero de la Gran Corte de la Vicaría de Nápoles. Este dinero lo había entregado ...*el dho. angelo de su boluntad...* al doctor Vitaliano Faviano a quien pertenecía el oficio que se trataba de comprar. Como dicha venta finalmente no se había llevado a cabo el pintor reclamaba el dinero a Faviano habiendo pendiente pleito que todavía no se había resuelto a fines de 1667 ⁷.

De D. Francisco de Arce, pagador de las obras reales, debería cobrarse ...*Lo que le quedo deviendo al dho Angelo de los seis mil mrs. que goçava Cada mes por rrazon de pintor del Rey nro. Sor.*

Nardi dejaba unas tierras en el término de la villa de Alcalá ...*donde dizen Valdelovos*, de unas diez o doce fanegas de sembradura.

Se nombra por testamentarios y herederos a los citados anteriormente en el poder anulándose como es habitual cualesquiera otros testamentos y disposiciones hechas con anterioridad ⁸.

⁶ A.H.P.M., Prot. 6.545, fol. 10 rto. y vto.

⁷ El 9 y 10 de diciembre de este año, María de Ocines otorga poderes a Bernardo de Neyra y Nicolás Tornero para que siguieran el pleito contra Faviano para la restitución de los 550 reales de a 8 (A.H.P.M., Prot. 6.546, fol. 550 rto.).

⁸ A.H.P.M., Prot. 6.546, fol. 247 rto. y vto.

Sin embargo, no fue éste el testamento definitivo de Angelo Nardi. El documento no lleva las firmas de los testigos ni la del escribano, que sí ha anotado al final *No paso de que doy fee*. Además, en la carta de pago que citamos con anterioridad, se hacía referencia al testamento del pintor, que se decía otorgado ante Pedro de Castro el 19 de septiembre de 1667 sin mencionarse éste que acabamos de ver.

El protocolo procedente de la escribanía de Pedro de Castro correspondiente a este año ⁹ registra en el índice de escrituras el testamento de Angelo Nardi, al folio 350, pero el documento no se halla en este tomo en el que faltan folios ¹⁰. En otros protocolos procedentes de esta escribanía hay una anotación inicial, en la que se hace constar por el escribano de provincia José N. de Beytez, que los poseía a fines del siglo XVIII, que habían sido renovados con motivo del incendio acaecido en la Cárcel de Corte el 4 de octubre de 1791, por lo que con toda probabilidad haya que dar por perdido el testamento del pintor.

M.^a CRUZ DE CARLOS VARONA

⁹ A.H.P.M., Prot. 6.546.

¹⁰ La numeración pasa del folio 281 al 357.